

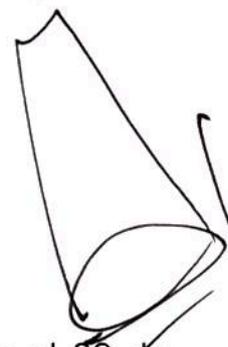
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0108/07/17 y número de Oficio: 133.02.03.DP.0424.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida QR; **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0424.2017
BITÁCORA: 13/G3-0108/07/17

Pachuca, Hidalgo, 17 de Julio de 2017
del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0878.2017 de fecha 01 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-SIN-008/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 43.466 Metros cúbicos rollo	6	1	6	17564827	17564832
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-SIN-008/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 10.031 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17564833	17564834
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-SIN-008/17, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 10.030 Metros cúbicos rollo	4	1	4	17564835	17564838
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-SIN-008/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 15.106 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17564839	17564840
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-SIN-008/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 3.486 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17564841	17564841
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-SIN-008/17, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 3.486 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17564842	17564843
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-SIN-008/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 6.513 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17564844	17564844
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-SIN-008/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.503 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17564845	17564845
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-SIN-008/17, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.503 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17564846	17564846
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-SIN-008/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 7.235 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17564847	17564847
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-SIN-008/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 1.670 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17564848	17564848
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-SIN-008/17, Leña, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 1.669 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17564849	17564849





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0424.2017

BITÁCORA: 13/G3-0108/07/17

172196

Pachuca, Hidalgo, 17 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Table with 6 columns: Description, 6, 1, 6, 17564850, 17564855. Rows describe forest remissions for Quercus crassipes, Quercus affinis, and Arbutus xalapensis.

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "C.-Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado C.- Pablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

59 FOLIOS AMA/AVP/EGA/MAC

Handwritten signature